REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05150 40 89 001 2023 00027 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Guillermo León Vasco Cano y Gloria Elsy Sánchez Vélez
Providencia	Auto de Sustanciación 163
Decisión	Aprueba Liquidación del Crédito

Comoquiera que la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante se encuentra ajustada a la normativa aplicable, y toda vez que la misma no fue objetada dentro del término legal, se le imparte APROBACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carolina del Príncipe 22/05/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_033_, fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec6e5e4d61b67e3d99c348ca0a3cb6aae844a98134577e466cc676b03254395**

Documento generado en 21/05/2024 05:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica